

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor General Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., queda designado Director General de Prisiones.

ARTÍCULO 2.- El General de Brigada José Ignacio Sandoval Cabrera, E.N., queda designado Subdirector del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 318-08 que designa al Lic. Rafael Pérez Modesto, Secretario de Estado sin Cartera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Rafael Pérez Modesto, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 319-08 que nombra varios oficiales generales médicos en distintas dependencias de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada Médico Raúl Sánchez Jiménez, E.N., queda designado Director General de la Administradora de Riesgos de Salud de las Fuerzas Armadas (ARS-FFAA).

ARTÍCULO 2.- El General de Brigada Médico Martín Salazar Simó, E.N., queda designado Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Médico Hugo Pérez Comprés, F.A.D., queda designado Director del Hospital Militar de la Fuerza Aérea, Dr. Ramón Lara.

ARTÍCULO 4.- El Coronel Médico Francisco José Araujo Vidal, E.N., queda designado Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ